



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
27 MAYO 2008
ADMINISTRATIVO
Nº 927

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 26 de mayo de 2008, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

**Propuesta de adjudicación provisional para la contratación del Servicio de producción de materiales gráficos y audiovisuales para la exposición interactiva del XXV Aniversario de la Asamblea de Madrid.**

**Acuerdo:** La Mesa, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previstos en los artículos 161.2 y 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**VISTOS**

Primero: El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos, A 01-08-000018.

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de 21-05-08.

Tercero: El informe de la Intervención de 21-05-08.

Cuarto: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 22 de mayo de 2008.

Quinto: La única oferta presentada en el procedimiento negociado de su razón.

**ACUERDA**

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para la prestación del Servicio de producción de materiales gráficos y audiovisuales para la exposición interactiva, con motivo de la celebración del XXV Aniversario de la Asamblea de Madrid, a la empresa SHACKLETON AD MADRID, S.A., por importe de cincuenta y ocho mil euros (58.000 €), IVA no incluido, (67.280 €, IVA incluido).



## ASAMBLEA DE MADRID

**Segundo:** La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de diez días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

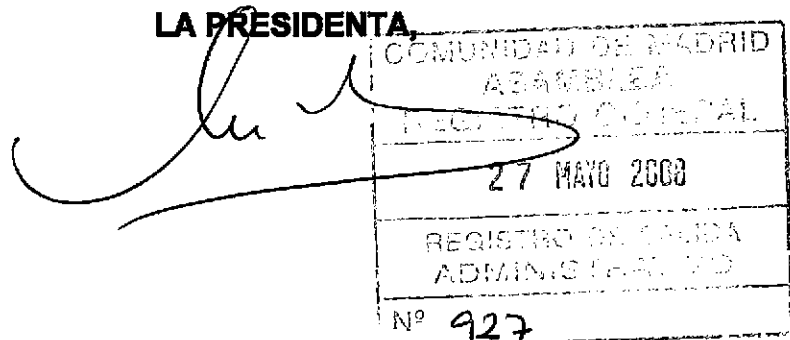
**Tercero:** Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y a la acreditación de su constitución ante el Servicio de la Oficina de Control Presupuestario y de Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de dos mil novecientos euros (2.900 €) correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

**Cuarto:** Publicar el presente Acuerdo en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 2008

**LA PRESIDENTA,**



**SHACKLETON AD MADRID, S.A.**